



RESOLUCIÓN SNC N° 134 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA OBRA "EL TRUENO ENTRE LAS HOJAS".

Asunción, 28 de febrero de 2017

VISTO: La nota del señor José Luis Ardissonne, ingresada en fecha 11 de enero de 2017, por la cual presenta la obra "EL TRUENO ENTRE LAS HOJAS".

CONSIDERANDO: Que, la obra tiene como objetivo principal homenajear al escritor nacional Augusto Roa Bastos en el año del centenario de su nacimiento, difundir la literatura y teatro de autores paraguayos, reflexionar sobre aspectos de la vida social del Paraguay en los años iniciales del siglo XX y dar la debida importancia del discurso teatral en la difusión de ideas, sentimientos, realidades y valores.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 06/2017, de fecha 31 de enero de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 23/2017, de 09 de febrero, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural la obra "EL TRUENO ENTRE LAS HOJAS".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA**



Secretaría General

Fernando Griffith

Ministro - Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General